

**DIVISION RECURSOS HUMANOS**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISIÓN JURÍDICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de **DIVISIÓN JURÍDICA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN JURÍDICA**. Descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales en la división jurídica del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo jurídico en la revisión y sustanciación de los procesos disciplinarios que sean competencia de la división y le sean asignados; 2. Apoyar al jefe de la división jurídica en la proyección y revisión de los actos administrativos que se produzcan en desarrollo de los procesos disciplinarios a cargo de la división; 3. Brindar apoyo en la proyección de requerimientos que en materia disciplinaria se hagan a la división jurídica y al asesor coordinador del grupo de control interno disciplinario; 4. Apoyar al jefe de la división jurídica en la organización y archivo de los procesos a su cargo; 5. Brindar acompañamiento al jefe de la dependencia asistiendo a las reuniones de manera virtual o presencial en las cuales sea requerido por parte del supervisor.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 7 días del mes enero de dos mil veintidós (2022).



**RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ**  
Jefe División de Recursos Humanos

